



**DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y BIENESTAR.
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

Santa María del Oro, Nayarit; 29 de julio de 2022

Oficio: **DIB/DUOT/2022/07-30**

Asunto: **manifestación de construcción**

C. JOSÉ ALBERTO SALAS GRAJEDA

El H. XLII Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María del Oro, Nayarit, a través del Departamento de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, oficina dependiente de la Dirección de Infraestructura y Bienestar, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones III inciso i), V incisos d) y f), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111, fracción III, incisos c) y e) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 1, 7, 11, 12 fracción V, 18 fracción XVII, 102, 103, y 104 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit; 61, fracción II, incisos r) y cc), 109, 110, 126, inciso r), de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 28 y 32 fracción I, inciso b, del Reglamento de Construcción para el Municipio de Santa María del Oro, Nayarit; y una vez que fueron cumplidos los requisitos necesarios se emite la **LICENCIA DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN** de conformidad con lo siguiente:

I. – Se concede al interesado la licencia de manifestación de construcción respecto de la siguiente obra:

I.I.- De acuerdo con la copia del certificado parcelario No. 000001023828, que ampara la parcela No. 440 Z-01 P2/2, del ejido de La Cofradía de Acuitapilco, municipio de Santa María del Oro, estado de Nayarit; con una superficie de 0-6-17.528 HA, que cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Noreste: 20.664 metros, con Laguna de Santa María del Oro.

Sureste: 29.120 metros, con Laguna de Santa María del Oro.

Suroeste: 21.918 metros, con Laguna de Santa María del Oro.

Noroeste: 28.999 metros, con parcela 428.

I.II.- De los cuales 247.76 M2 son de construcción de acuerdo con verificación por parte del personal del Departamento de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, con las siguientes áreas y espacios construidos:

Planta baja: 247.76 m2.

- **Modulo 1:** 2 recamaras con baño, cocina y terraza.
- **Modulo 2:** 1 recamara con baño, bodega y terraza.

H. XLII AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
SANTA MARÍA DEL ORO,
NAYARIT
2021-2024
DEPARTAMENTO DE
DESARROLLO URBANO Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL



II. - La Licencia de Manifestación de Construcción ampara los **247.76 m2** construidos de acuerdo con la descripción presentada y autorizada por esta autoridad administrativa, de conformidad con lo establecido por el artículo 29 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Santa María del Oro, Nayarit.

III.- La Licencia de Manifestación de Construcción tendrá una vigencia de **Doce meses** calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación del presente, siempre y cuando no se modifique la construcción existente, de conformidad con lo establecido por los artículos 30 fracción I, y 33 fracción III, de la Ley de Justicia y Procedimientos Administrativos del Estado de Nayarit; y 34 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Santa María del Oro, Nayarit.

IV. - Se otorga para fines administrativos la Licencia de Manifestación de Construcción, por lo anterior se tiene por Resuelta la solicitud del interesado de conformidad con lo establecido por los artículos 57 fracción III, y 60 de la Ley de Justicia y Procedimientos Administrativos del Estado de Nayarit.

Sin otro particular que tratar, se extiende la presente a los 29 días del mes de julio de 2022 y se da por concluido el trámite solicitado.

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DEL ORO,
NAYARIT
2021-2024
DEPARTAMENTO DE
DESARROLLO URBANO Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL



H. XLII AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
SANTA MARÍA DEL ORO,
NAYARIT
2021 - 2024
DIRECCIÓN DE
INFRAESTRUCTURA
Y BIENESTAR

Atentamente:

ARQ. INGRID ARCADIA FREGOSO
Directora de Infraestructura y Bienestar



H. XLII AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
SANTA MARÍA DEL ORO,
NAYARIT
2021 - 2024
DEPARTAMENTO DE
DESARROLLO URBANO Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ARQ. JOSÉ REYES HERNÁNDEZ TORRES
Jefe de departamento Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial